

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION LEGISLATIVA

**LEY N° 7.137**

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA SANCIONA  
CON FUERZA DE:

**LEY:**

**ART. 1°** - Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 7.087 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1° - Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui, los inmuebles identificados como Lote 12 de la Manzana III, y el Campo de Aviación, inscriptos en M° F° R° N° 03-0044,*

*ubicados dentro del trazado del Pueblo de Villa Atamisqui, cuyo Dominio pertenece al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero".*

**ART. 2°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES**, Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.

**BLANCA F. PORCEL DE**

**RICOBELLI** - Presidente Provisional

**Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA** -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora** -

Gobernador de la Provincia

**Sr. Elías Miguel Suárez** -

Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O' Mill** -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**DECRETO N° 2523/2013**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 684 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 0777 de fecha 06/05/2013; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE CARA PUJIO Y CHILQUITA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 793.651,92 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días. Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: SEGUNDO A GEREZ, LINEAS ELECTRICAS S.A. Y CABLA INSTALACIONES S.R.L.

Que el acto de apertura se realizó el día 04/06/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa SEGUNDO A GEREZ. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 686.146 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$

793.651,33.

-Segundo Oferente: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Vista la documentación se comprueba que falta los siguientes puntos: g) Balance General y m) Ejemplar del Pliego que rige la obra, correspondiente al Art. 10 de las Clausulas Especiales del Pliego de Contrataciones Directa. Se Rechaza la presentación. Cotiza por la suma de \$ 848.185,22; lo que representa un 6,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 307/309, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO A GEREZ Emprendimientos Eléctricos - Obras y Servicios, por la suma de \$ 793.651,33 (Pesos setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y uno con treinta y tres centavos), lo que representan 59 centavos menos con el respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 359 de fecha 12/08/2013 realiza observaciones a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención mediante Dictamen N° 459 de fecha 19/09/2013.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2299 de fecha 15/10/2013 no advierte impedimentos de naturaleza legal en el proceso pudiéndose dictar el acto administrativo de adjudicación.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Contratación Directa para la realización de la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE CARA PUJIO Y CHILQUITA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO A GEREZ Emprendimientos Eléctricos - Obras y Servicios por la suma de \$ 793.651,33 (Pesos setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y uno con treinta y tres centavos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-  
Art. 2.-AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Recursos del Tesoro General de la Provincia - Ejercicios 2013 y 2014.-

Art. 4°.-El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 2.527/2013**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2013.-

Ref.: Expediente N° 360 - 13 - 2013.-

VISTO: las actuaciones de referencia por el cual el Ministerio de Economía efectúa un llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, para la adquisición de una Camioneta 4 x 2 0 km., con un Presupuesto Oficial de \$ 265.000,00; CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Pública fue autorizada por Decreto N° 1.231, de fecha 19 de Junio de 2013;

Que se glosa Acta de Apertura, de fecha 16/7/13, de la Comisión de Preadjudicación de donde surgen dos propuestas: 1) Furth Automotores S.A., que cotiza dos opciones por \$ 253.500,00 y \$ 265.000,00, y 2) Senna Automotores S.A., a quien la comisión decide rechazar la oferta;

Que obra Acta de fecha 19/7/13 de la Comisión de Preadjudicación donde aconseja el rechazo de todas las propuestas presentadas y propone se realice una nueva invitación por licitación pública;

Que se agrega dictamen del Tribunal de Cuentas que requiere informe técnico que refiera la causa por la que se aconseja el rechazo de la oferta;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía consulta sobre la posibilidad de efectuar compra directa debido al fracaso de la licitación por ofertas inadmisibles, detallando asimismo algunas razones por las cuales se rechazó la oferta;

Que en nuevo dictamen del Tribunal de Cuentas considera subsanada su observación aconsejando la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2.186/13, quien efectúa un análisis de las actuaciones, considerando que el rechazo de la oferta por inconveniente es una facultad que todos los regímenes de contrataciones públicas se reservan a favor del organismo licitante, pero ello no implica liberar al organismo de dar una debida justificación o motivación de la resolución tomada en la medida de que los actos administrativos deben ser motivados o fundados en causas válidas, por lo que la comisión de preadjudicación deberá emitir informe al respecto, asimismo expresa que: "no existe objeción legal a que la licitación en trámite sea declarada fracasada, pero el

acto administrativo que así la declare deberá ser debidamente fundado. En relación a la consulta sobre la posibilidad de un llamado a contratación directa, corresponde efectuar las siguientes consideraciones. En el caso de autos nos encontramos con una licitación fracasada por ofertas inadmisibles. La oferta inadmisibles es aquella que no se ajusta a los requisitos de los pliegos y bases de la licitación. Se trata de una propuesta que no ofrece exactamente lo solicitado o no lo ofrece en las condiciones o con los requisitos establecidos en el llamado"; Que Fiscalía de Estado, en su conclusión manifiesta: "en virtud de lo cual, y previo cumplimiento del rechazo formal de las ofertas por acto administrativo fundado, puede procederse al llamado por contratación directa, la que se debe efectuar sobre la base de los mismos pliegos que sirvieron de fundamento a la licitación fracasada, lo cual es un requisito general de legitimidad de las contrataciones que se efectúan luego de una licitación pública fracasada o declarada desierta", e indica que deberá efectuarse un nuevo parte de imputación; Que interviene la Delegación Contable del área, con un nuevo parte de imputación presupuestaria, conforme lo indicado por Fiscalía de Estado; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, realizada por el Ministerio de Economía, para la adquisición de una Camioneta 4 x 2 0 Km., por ofertas inadmisibles al no ofrecer lo solicitado y con los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar la Contratación Directa para la adquisición de una Camioneta 4 x 2 0 Km., por la suma estimada de \$ 265.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil), sobre la base de los mismos Pliegos que rigieron la Licitación Pública fracasada, con imputación al Programa 01 - P.p. 432 - Equipos de Transporte y Elevación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.528/2013**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 39.217 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 6.242/2013 de fojas 105; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma SANATORIO 9 DE JULIO - CUIT N° 30-59444437-6, el pago por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00013029 de fecha 8/3/2013 obrante a fojas 77, por Cirugía de Revascularización Miocárdica realizado al paciente Dardo Adrian Urban, derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", el día 3 de Octubre de 2011;

Que a fojas 80 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fojas 82 se adjunta el Parte de Recepción;

Que a fojas 98 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fojas 107 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2° del Decreto N° 133/09, corresponde que el acto administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Octubre del 2011 y la Imputación Presupuestaria se realizó en Junio del 2013, conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05, el mismo configura un hecho consumado, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homoléguese la Resolución Ministerial N° 6.242 de fecha 4 de Septiembre de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la firma SANATORIO 9 DE JULIO S.A., el pago por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), correspondiente a la Factura "B" N°

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

0001-00013029 de fecha 8/3/2013, por Cirugía de Revascularización Miocárdica realizadas al paciente Dardo Adrian Urban, derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" el día 3/10/2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida: Jurisdicción 15 - Programa 11 - F.R.S. 11281 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 6 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas.

Art. 3° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas N° 09/05 y 014/05.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase a la Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.529/2013**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 32.404 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6.129 de fecha 22 de Agosto de 2013 y rectificatoria N° 8.083 del 18/10/13; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "ROBERTO B. PIÑON" Alquiler, CUIT N° 20.17169100-2, por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos (\$50.400,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000217 de fecha 27/12/2012, por pago de Alquiler de inmueble, ubicado en Calle España N° 402 de la Ciudad de La Banda, destinado al funcionamiento del Servicio de Atención Médica y Consultorios Externos de la Maternidad "Dr. F. Herrera", por los meses de Enero a Diciembre de 2012.

Que a fs. 10/11 se adjunta el Contrato de Locación del Inmueble celebrado entre Ministerio de Salud y Desarrollo Social, representado por el Dr. Luis César Martínez y el Sr. Roberto Benjamin Piñón, DNI N° 17.169.100;

Que a fs. 21 Delegación Contable de Subsecretaría de Salud informa Saldo de la Partida a la fecha de contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio

Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 25 manifiesta que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de Contrataciones vigentes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homoléguese el Contrato de Locación de Alquiler celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social Dr. Luis César Martínez y el Sr. Roberto Benjamin Piñón, DNI N° 17.169.100, como Locatario y Locador respectivamente, con respecto al Alquiler del Inmueble ubicado en Calle España N° 402 de la Ciudad de La Banda, destinado al servicio de atención médica y Consultorios Externos de la Maternidad "Dr. F. Herrera".-

Art. 2°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 6.129 de fecha 22 de Agosto de 2013 y rectificatoria N° 8.083 del 18/10/13, que en Copias Certificadas pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "Roberto B. Piñon" Alquiler, CUIT N° 20-17169100-2, por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos (\$50.400,00) en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000217 de fecha 27/12/2012, por Alquiler de Inmueble, ubicado en Calle España N° 402 de la Ciudad de La Banda, destinado al funcionamiento del Servicio de Atención Médica y Consultorios Externos de la Maternidad "Dr. F. Herrera", correspondiente al período Enero a Diciembre de 2012.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos provenientes de la Partida 299 Ejercicio Vencido - Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otros Bienes de Consumos Varios para Gastos Corrientes.-

Art. 4°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.531/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

VISTO: que el día 15 de Noviembre de 2013 visitará nuestra Provincia el señor Ministro de Seguridad de la Nación, Doctor Arturo Antonio Puricelli; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con Autoridades Provinciales del desarrollo de una nutrida agenda de trabajo institucional, entre las que se destacan las inauguraciones de los edificios educativos de la Escuela para Discapacitados Visuales N° 50, del Centro de Lisiados y de la Escuela de Educación Especial "Helen Keller N° 236", y las inauguraciones en el Parque Industrial de la Provincia de las Fábricas "A.B.S.", "Aguas y Procesos" y "Naturaleza Argentina" S.R.L.;

Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los procesos de transformación de nuestra Provincia;

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada autoridad nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Seguridad de la Nación, Doctor Arturo Antonio Puricelli, mientras permanezca en territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 2.532/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

VISTO: que durante el día 15 de Noviembre de 2013 visitará nuestra Provincia el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Doctor Juan Manuel Abal Medina; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con Autoridades Provinciales del desarrollo de una nutrida agenda de trabajo institucional, entre las que se destacan las inauguraciones de los edificios educativos de la Escuela para Discapacitados Visuales N° 50, del Centro de Lisiados y de la Escuela de Educación Especial "Helen Keller N° 236", y las inauguraciones en el Parque Industrial de la Provincia de las Fábricas "A.B.S.", "Aguas y Procesos" y "Naturaleza Argentina" S.R.L.;

Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los procesos de transformación de nuestra Provincia;

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada autoridad nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Doctor Juan Manuel Abal Medina, mientras permanezca en territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2533/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013

VISTO, que el día 15 de Noviembre del corriente año visitará nuestra Provincia, el señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor JUAN LUIS MANZUR;

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con Autoridades Provinciales del desarrollo de una nutrida agenda de trabajo institucional, entre las que se destacan las inauguraciones de los

nuevos edificios educativos de la escuela para Discapacitados Visuales N° 50, del Centro de Lisiados y de la Escuela de Educación Especial "Helen Keller N° 236", y las inauguraciones en el Parque Industrial de la Provincia de las fabricas - "A.B.S.", "Aguas y Procesos" y "Naturaleza Argentina" S.R.L.-

Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los procesos de transformación de nuestra Provincia.

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada Autoridad Nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor JUAN LUIS MANZUR, mientras permanezca en territorio provincial.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2534/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013

VISTO, Que el día 15 de Noviembre de 2013 visitará nuestra Provincia, el señor Ministro de Educación de la Nación, Profesor Alberto Estanislao Sileoni; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con Autoridades Provinciales del desarrollo de una nutrida agenda de trabajo institucional, entre las que se destacan las inauguraciones de los nuevos edificios educativos de la escuela para Discapacitados Visuales N° 50, del Centro de Lisiados y de la Escuela de Educación Especial "Helen Keller N° 236", y las inauguraciones en el Parque Industrial de la Provincia de las fabricas - "A.B.S.", "Aguas y Procesos" y "Naturaleza Argentina" S.R.L.-

Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los procesos de transformación de nuestra Provincia.

Que en consecuencia, resulta pertinente,

brindar el reconocimiento del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada Autoridad Nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Educación de la Nación, Profesor Alberto Estanislao Sileoni, mientras permanezca en territorio provincial.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2539/2013**

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expte. N° 9211 - Código 29 - Año 2013 y glosado N° 6224-39-2013 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.478 de fecha 03/04/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 40 MODULOS HABITACIONALES EN CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 60/2011 al 67/2011 con un Presupuesto Oficial de \$ 4.110.838,80.-

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 62/2011 - "Proyecto N° 463118 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO 3 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 513.854,85 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 16/05/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa VIESA CONSTRUCTORA DE LAURA ANDREA SALOMON, Carpeta

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

N° 1 (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza N° 897.068. La comisión observa que presenta declaraciones juradas solicitadas en el Art. 17 - Inc. 11, 12 y 13. Advertiendo que deberá consignar el número de licitación. Proyecto, Obra y Organismo Licitante. También se observa que presenta comprobantes de pagos en copia simple por lo que deberá presentar comprobantes de pago certificados por el Escribano Público referidos a impuestos a las ganancias período fiscal 2012, IVA período fiscal Marzo 2013 y F. 931 SUSS período fiscal Marzo/Abril 2013 para todo lo cual la comisión otorga un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de ley.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 05/07/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa VIESA CONSTRUCTORA DE LAURA ANDREA SALOMON. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cotiza por un monto total de \$ 539.535,00 (pesos quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco), lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 231/234) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma VIESA CONSTRUCTORA DE LAURA ANDREA SALOMON, por la suma total de \$ 539.535,00 (pesos quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco), a Diciembre de 2012, lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la provincia mediante Dictamen N° 525 de fecha 18/10/2013 considera viable la continuidad del trámite, conforme lo aconsejado por las comisiones preopinantes.-

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 2422 de fecha 31/10/2013 no encuentra reparos de

índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 62/2011 para la Obra: "Proyecto N° 463118 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO 3 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma VIESA CONSTRUCTORA DE LAURA ANDREA SALOMON, por la suma total de \$ 539.535,00 (pesos quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco), a Diciembre de 2012, lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande del presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 64 - Part. 421 - Construcción de Módulos Habitacionales en Capital - 10 - Rentas Generales - \$ 218.511,68 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2541/2013**

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expte. N° 11875 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 143/2013 "PROYECTO N° 116138 - CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$

6.109.023,13 (pesos seis millones ciento nueve mil veintitrés con trece centavos), y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 2 (dos) prototipos de viviendas: 14 (catorce) viviendas de 2 (dos) dormitorios y 5 (cinco) viviendas de 3 (tres) dormitorios, haciendo un total de 19 (diecinueve) viviendas para cada una de las familias que conforman el grupo de pueblos originarios del Barrio Aeropuerto del Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 04/05.-

Que se agregan Formulario 01, Informes sociales y listado de postulantes, Pliegos de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 205.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 550 de fecha 28/10/2013, observa la falta de conformación del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento a posteriori.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2454 de fecha 05/11/2013, no encuentra objeciones para el dictado del acto administrativo de aprobación del llamado a licitación de que se trata, ya que la documentación se encuadra en la normativa vigente Ley N° 2092 y modificatorias.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 116138 - CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 143/2013,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

con un Presupuesto Oficial de \$ 6.109.023,13 (pesos seis millones ciento nueve mil veintitrés con trece centavos), y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.-

Art. 2º.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Prog. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal de Construcción de Viviendas - Continuación - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2013 y el saldo en ejercicio 2014.-

Art. 3º.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4º.-Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.543/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.473/2013.-**

VISTO: la inminente inauguración de la nueva sede de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que la citada inauguración obedece a inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia, que resultan de particular importancia para la política de protección y puesta en valor del patrimonio cultural de los santiagueños en el marco de las políticas de cultura encaradas desde el inicio de la gestión;

Que dando continuidad a las inversiones realizadas y siguiendo expresas instrucciones del Señor Gobernador de la Provincia, se ha previsto la dotación de mobiliario y elementos tecnológicos acorde al funcionamiento del organismo que funcionará en las instalaciones a inaugurarse;

Que estos elementos de mobiliario son necesarios para el correcto y normal funcionamiento del edificio a inaugurarse;

Que para tal fin y ante la inminencia de la inauguración, se solicitó la provisión de los mismos a la firma Aga Cleaning, que presenta experiencia en la materia en el territorio provincial y que eleva su presupuesto cuyos montos resultan acordes a los establecidos en el mercado, exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N°

6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que con la limitación temporal, esto es frente a la proximidad de la inauguración del edificio, la culminación en tiempo de la ubicación y disposición de los bienes objeto de la presente contratación, han motivado utilizar la facultad procedimental de contratación establecida en el Art. 26º, Inc. 3, Acápitem c, Capítulo II - Título III, de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10, modificada por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Autorizar al Señor Subsecretario de Cultura de la Provincia, Arq. Rodolfo Oscar Legname a utilizar el procedimiento de excepción contemplado en el Art. 26, Inc. 3, Acápitem c, Capítulo II - Título III, de la Ley de Contabilidad N° 3.742, para suscribir el contrato con la firma Aga Cleaning para la provisión de mobiliario para el nuevo edificio de la Dirección General de Patrimonio Cultural en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2º - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Dirección General de Patrimonio Cultural - Programa 33 - Protección y Promoción del Patrimonio Cultural - Partida 437 - "Equipos de Oficina y Muebles".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.549/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.331/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el C.P.N. Carlos Oscar Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones en el área del Ministerio de

Economía, asimilado al Cargo de Director General "A" de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad del servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, el C.P.N. Carlos Oscar Gallo, D.N.I. N° 28.744.458, para prestar servicios bajo dependencia del Ministerio de Economía, cuyo ejemplar en forma de Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - La erogación dispuesta en el Art. 1º será imputada al Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 120 - Personal Temporario.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.558/2013**

Santiago del Estero, 13 de noviembre de 2013.-

**Ref.: EXPTE. N° 038-16-2011.-**

VISTO: Las actuaciones de referencia en las que la Dirección Gral. de Rentas solicita autorización para la suscripción de un nuevo Contrato de Locación del Inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación Fernández del Rentas, atento a que 31 de Enero del año 2011 feneció la vigencia del contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Avda. Jesús Fernández N° 63 de la ciudad de Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación vencía el 31 de Enero de 2011, por lo que el organismo de origen comienza la presente gestión solicitando el concurso de precios para el alquiler del edificio objeto de la contratación que feneció en dicha fecha;

Que a los fines pertinentes se gestionaron Formulario N° 1, conformado por las Autoridades Competentes, así como el pliego de bases y condiciones que regiría el respectivo contrato tomándose como base el monto del alquiler a esa fecha, como manifiesta el organismo de origen;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que intervino a la Contaduría Gral. de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva de fondos equivalentes a 11 meses del 2011, indicando así mismo que no se pueden comprometer créditos de ejercicios futuros;

Que en oportunidad de expedirse la Dirección de Asuntos Jurídicas de este Ministerio realiza la observación referente al monto y plazo indicado en la base de pliegos de condiciones la cual es subsanada por el organismo de origen como consta en el presente trámite;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Pcia quien considera que la presente gestión debió encararse como adjudicación directa (Art. 26° Ley 3742 y Dto. Rgl. 83/78) por cuanto el edificio debe estar adecuado a las especificaciones edilicias necesarias y por sobre todo no haber hecho opción de preaviso, todo lo cual podría ocasionar perjuicio al Estado Provincial;

Que la locadora manifiesta expresamente su propuesta de alquiler del edificio en cuestión siendo el mismo de \$1.500 mensuales (Un Mil Quinientos Pesos) para el primer año (2011), aumentado a la suma mensual de \$ 1.800 (Un Mil Ochocientos Pesos) para el segundo año (2012) y la suma mensual de \$ 2000 (Dos Mil Pesos) para el tercer año (2013);

Que en mérito a las observaciones realizadas por los organismos competentes así como la oferta realizada por la locadora se confecciona nuevo Formulario N° 1, por la suma de (\$63.600,00), con la rubrica correspondiente del Sr. Director del organismo de origen y del Sr. Ministro de Economía;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina favorablemente a la gestión en curso indicando

que la contratación directa puede efectivizarse y que en razón del monto del contrato debe ser autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo conforme al Dcto. N° 77/09;

Que atento las observaciones realizadas por la Fiscalía de Estado, se realiza nuevo contrato locativo y el correspondiente informe del organismo de origen respecto a los montos de la contratación pretendida en los presentes; Que por observación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia se solicita que la locadora adjunte copia de la escritura a fines de acreditar titularidad dominio al de la misma así como conducta fiscal correspondiente;

Que dichos extremos corren agregados al presente referidos a la titularidad y la conducta fiscal de la locadora en los presentes;

Que rola dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia en sentido favorable a la gestión de marras remitiéndose la misma a Fiscalía de Estado quien realiza observaciones, que se refieren por un lado a tener en forma previa, atento tratarse de una prestación que excede de un periodo presupuestario, con el compromiso de afectación a presupuestos futuros el que debe contar con autorización legal pertinente, y por otro lado la referida a acompañar documentación referida a la acreditación de dominio del inmueble;

Que la Dirección Gral. de Presupuesto eleva informe con la correspondiente análisis de la cuestión planteada por Fiscalía de Estado y recomienda en tal sentido que el organismo recurrente realice la gestión pertinente atento la modalidad de la prestación a efectuarse en la presente gestión;

Que rola carta documento remitida por la locadora del inmueble y recepcionada por el organismo de origen el 19 de febrero del 2012, intimando a formalizar y suscribir el contrato de locación del mismo donde se establezca así mismo nuevo precio locativo, caso contrario intima a desalojo y/o desocupación del mismo en 15 días;

Que corre agregada contestación en tiempo y forma a la carta documento por la que se rechaza la misma por encontrarse en curso de tramitación el presente expte. en ámbitos de la administración pública y en el que se gestiona lo solicitado por la remitente considerando el proceso administrativo que conlleva el mismo;

Que Asesoría Legal del organismo de origen esta aconseja arbitrar los medios para formalización de la renovación de contrato de alquiler;

Que en este estado de la presente gestión el organismo de origen eleva las presentes actuaciones solicitando atento la intervención de Fiscalía y posteriores el pertinente dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos estimando que, tal como se han expedido los organismos técnicos y jurídicos competentes en sentido favorable y encuadrando la presente gestión dentro de lo normado por la Ley 3742 Art. 26 y Reglamento 83/78, es decir contratación directa, y atento el

Decreto N° 77/09 deberá contarse con la autorización y aprobación del Poder Ejecutivo en la presente/gestión, por tanto y no telendo objeción legal que hacer se sugiere la remisión a Fiscalía de Estado;

Que por último se expide Fiscalía Estado, mediante Dictamen N° 967/13, manifestando que "...se observa que se han cumplido las observaciones efectuadas tanto por esta Casa como por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, razón por la cual no existen objeciones de orden legal para la suscripción del contrato y el dictado del Acto administrativo que lo homologue";

Que en virtud de no aceptarse los montos pretendidos por la locadora, esta presenta una nueva propuesta, solicitando se le abones \$ 1.800,00 (Pesos: Un Mil Ochocientos) mensuales por el término de 36 (treinta y seis) meses, partiendo inclusive el contrato desde el 01/02/2012: Que el Sr. Director General de Rentas considera conveniente, elevando el presente para su aprobación;

Que se agrega nuevo Formulario N° 01, debidamente conformado por la Autoridad Competente y nuevo parte de imputación presupuestaria;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando que se proyecto acto administrativo:

Por ello, y conforme las previsiones del Decreto N° 77/09

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección Gral. de Rentas a suscribir la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en Avenida Jesús Fernández N° 63, de la Ciudad de Fernández, por el término de 36 (treinta y seis) meses, a partir del mes de Febrero/2012, por un monto mensual de \$ 1.800,00 (Pesos: Un Mil Ochocientos), encuadrando a operatoria en las disposiciones del Inc. G) Punto 3 del Art.26 de la Ley de Contabilidad, puesta en vigencia por la Ley N° 6.933; atento a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12, Programa 14, Pp. 321-Alquiler de Edificios y Locales-Ejercicio 2013.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 2560/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 2.057 - Código 2 - Año 2013; del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la señora Nancy Magdalena MONTENEGRO, DNI N° 24.277.784, Categoría 10, Contratada por este Ministerio de Gobierno, bajo la denominación de "locación por Empleo Público", tramita la modificación del vínculo contractual; habida cuenta que registra una antigüedad de cinco años.

Que el compromiso asumido por el señor Gobernador de la Provincia, a través de la Mesa de Dialogo y Trabajo consiste en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Empleo Público que cuente con una antigüedad de cinco años.

Que tal decisión esta enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia, a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia importada en los cuadros de Planta Permanente a la empleada bajo modalidad de Contrato de Empleo Público que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con la persona que en consecuencia se describe, quien reúne el requisito de antigüedad necesario para acceder a lo dispuesto por el presente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-INCORPORASE en los Cuadros de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a partir del 1° de Enero de 2013, a la empleada Nancy Magdalena MONTENEGRO, DNI N° 24.277.784, Categoría 10 (Ag. 02 - T. 3 - Car. 529); atento a los motivos mencionados en los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.561/2013**

Santiago del Estero,

**Expediente N° 477-Código 48-Año 2009.-**

VISTO: El expediente de referencia, a través del cual la Comisionada Municipal de Villa Figueroa solicita el levantamiento territorial para expropiación de terrenos fiscales ubicados en dicha localidad, y de esta manera darle la utilidad pública en beneficio de los pobladores; y;

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Villa Figueroa registra como antecedente gráfico el Duplicado N° 11- Dpto. Figueroa, Mensura Judicial de Villa Figueroa, según lo informado por la Dirección General de Catastro a fs. 21;

Que a fs. 20, obra listado de padrones correspondientes al mencionado pueblo, del que resulta la existencia de sólo cuatro inmuebles con inscripciones registrales;

Que a fs. 44 a 56, obran copias de inscripciones registrales individualizadas como N° 9, F° 7 Año 1923 y N° 27, F° 79 Año 1972, de las que se desprende;

Que a fs. 58/62 y 64/69, obran informes elaborados por personal técnico del organismo, quienes constituidos en el lugar y cotejados los antecedentes catastrales correspondientes, lograron determinar la existencia de fracciones de terreno carentes de dueño;

Que el Artículo N° 2342 del Código Civil, en su inc. 1) dice: "Son bienes privados del Estado general o de los Estados particulares: 1° Todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales de la República, carecen de otro dueño";

Que el Artículo N° 19 de la Ley N° 3813 dispone respecto de los inmuebles a que se refiere la norma más arriba transcrita, los cuales que carecen de dueño, que se considera título constitutivo a los efectos registrables, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia que así lo declare, con indicación, en cada caso, de superficies y linderos en base a los planos aprobados por la Dirección General de Catastro;

Que a fs. 72/73 Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras sostuvo que debían confeccionarse los planos de levantamiento territorial de los inmuebles sin dueño ubicados en Villa Figueroa a los fines de su inscripción dominial a nombre del Gobierno de la Provincia, y el dictado del acto administrativo que apruebe los títulos constitutivos y ordene

su inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la provincia;

Que a fs. 76/79, corren agregadas copias de planos de levantamiento territorial para inscripción de dominio, conforme art. 1 de la ley 3813 y modificatorias 4699/78 y 6063/94, N° 455, legajo 10, expediente N° 2313/28/2013 y N° 456, legajo 10, expediente N° 2314/28/2013, correspondientes a dos fracciones 'de terreno localizadas en Villa Figueroa, Departamento Figueroa, individualizadas con sus correspondientes medidas y linderos;

Que Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a fs. 94/95, comparte lo dictaminado por la Dirección General de Tierras, aconsejando se dicte el acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) pertinente por el cual se ordene la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Villa Figueroa, Distrito Figueroa, Departamento Figueroa;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1703 de fecha 14/08/2013 de fs. 97, opina que surgiendo en forma sobrada la carencia de titular dominial así como la inexistencia de inscripción registra! en el organismo pertinente, se estima que el objeto de este expediente se enmarca perfectamente en lo plasmado por el Art. 19 de la Ley 3813, motivo por el cual puede concluirse esta gestión con emisión del la acto administrativo pertinente

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art.1°.- **ORDENASE** la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Villa Figueroa, Distrito Figueroa, Departamento Figueroa, partiendo del vértice que en el plano designa con la letra **A**, ubicado este al Oeste del terreno, tomando rumbo Este mido la distancia de 400,00m, llegando al vértice que en el plano se designa con la letra **B** quedando conformado de esta manera el lado **A-B=400,00m**, lindando con terrenos de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

la Suc. Gallardo y Ruta Provincial N° 25 por medio; luego desde el vértice **B**, tomando rumbo Sud y con un ángulo interno de 84°12'12" mide la distancia de 361,06m, llegando al vértice que en el plano se designa con la letra **C**, quedando de esta manera conformado el lado **B-C=361,06m**, lindando este lado con mas terrenos parte del Duplicado N° 11 y Ruta Provincial N° 2 por medio; luego desde el vértice **C**, tomando rumbo Oeste y con un ángulo interno de 86°38'24" mide la distancia de 262,03m, llegando así al vértice que en el plano se designa con la letra **D**, quedando de esta manera conformado el lado **C-D=262,03m**, lindando este lado con terrenos fiscales; luego desde el vértice **D**, tomando rumbo Norte y con un ángulo interno de 94°33'17", mide la distancia de 199,25m, llegando así al vértice que en el plano se designa con la letra **E**, quedando de esta manera conformado el lado **D-E=199,25m**, lindando este lado con terrenos fiscales; luego desde el vértice **E**, tomando rumbo Oeste y con un ángulo interno de 275°07'26", mide la distancia de 120,00, llegando así al vértice que en el plano se designa con la letra **F**, quedando de esta manera conformado el lado **E-F=120,00m**, lindando este lado con terrenos fiscales; luego desde el vértice **F**, tomando rumbo Norte y con un ángulo interno de 90°00'00", mide la distancia de 120,00m, llegando así al vértice de origen **A**, quedando de esta manera conformado el lado **F-A=120,00m** y cerrando el polígono con un ángulo interno de 89°29'21". Quedando de esta manera delimitado el **polígono A-B-C-D-E-F-A**, con una **superficie total de 10 Has., 49As., 62,55 Cas.-**

Art. 2°.- **ORDENASE** la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Villa Figueroa, Distrito Figueroa, Departamento Figueroa, partiendo del vértice que en el plano se designa con la letra **A**, ubicado este al Norte del terreno, tomando rumbo Este mide la distancia de 344,46m, llegando al vértice que en el plano se designa con la letra **B** quedando conformado de esta manera el lado **A-B=344,46m**, lindando con terrenos de la Suc. Gallardo y Ruta Provincial N° 25 por medio; luego desde el vértice **B**,

tomando rumbo Sud y con un ángulo interno de 81°44'04" mide la distancia de **413,83m**, llegando al vértice que en el plano se designa con la letra **C**, quedando de esta manera conformado el lado **B-C=413,83m**, lindando este lado con mas terrenos fiscal; luego desde el vértice **C**, tomando rumbo Oeste y con un ángulo interno de 90°00'00" mide la distancia de 319,49m, llegando así al vértice que en el plano se designa con la letra **D**, quedando de esta manera conformado el lado **C-D=319,49m**, lindando este lado con mas terrenos fiscales; luego desde el vértice **D**, tomando rumbo Norte y con un ángulo interno de 94°33'17", mide la distancia de 364,94m, llegando así al vértice de origen **A**, quedando de esta manera conformado el lado **D-A=364,94m** y cerrando el polígono con un ángulo interno de 94°54'20". Quedando de esta manera delimitado el **polígono A-B-C-D-A**, con una **superficie total de 12 has., 87 as., 34,01 cas.-**

Art.3°.- Inscriptos los inmuebles en el Registro General de la Propiedad Inmueble comuníquese a la Dirección General de Catastro, a fin de que realice las anotaciones catastrales pertinentes.-

Art.4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2571/2013**

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 2073 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (3X200 KVA) A TREN DEL DESARROLLO - FORUM, JARDIN BOTANICO Y PARQUE INDUSTRIAL - DPTOS. CAPITAL Y BANDA - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.575.869,82 (pesos cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el

marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.-

Que la presente obra tiene por objeto abastecer de Energía Eléctrica en Baja Tensión al Tren del Desarrollo, en tres puntos de su recorrido, que en el Fórum, el Jardín Botánico y en el Parque Industrial Banda, cada uno con un consumo de 200 kva, y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 09.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 92.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencias N° 6730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N°515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 86).-

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 90) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (3X200 KVA) A TREN DEL DESARROLLO - FORUM, JARDIN BOTANICO Y PARQUE INDUSTRIAL - DPTOS. CAPITAL Y BANDA - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.575.869,82 (pesos cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Prog. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Recursos Afectados - 34452 - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2585/2013**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013

**Asunto N° 4459/2013**

VISTO: Que el día 01 de Diciembre del corriente año, se realizara la elección tendiente a elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal fin se hace necesario proceder a designar como Comandante Electoral, al Comandante Mayor, Jefe del Departamento Móvil 5 de Santiago del

Estero, señor Omar Ariel Kannemann, DNI N° 14.238.543, con el objeto de garantizar el orden público y la debida custodia interna de los lugares de votación, como así también de las tareas pre y post comicios necesarias para el normal desarrollo del acto eleccionario. Que la custodia de los comicios en oportunidades anteriores se realizó de manera similar, con resultados plenamente satisfactorios.

Que a los términos de una mejor disposición de las acciones de seguridad que se desarrollan en esa oportunidad, se hace necesario poner bajo control operacional del Comando Electoral, a todos los efectivos de seguridad de la Provincia.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo N° 160°, Inciso 17 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Designase Comandante Electoral del Distrito Santiago del Estero para la elección a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia convocada por Decreto N° 2.355/13 para el día 01 de Diciembre de 2013, al Comandante Mayor, Jefe del Departamento Móvil 5 de Santiago del

Estero, señor Omar Ariel Kannemann, DNI N° 14.238.543, quien dependerá del Poder Ejecutivo Provincial para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 2°.-El Comando Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referente a las medidas de seguridad conforme lo establece la Ley Provincial Electoral N° 6.908, como así también las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial, y en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de voto, de la sede del Tribunal Electora Provincial y la custodia de las urnas y documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo. A tal fin, autorizase al Comando Electoral al solo efecto del presente Decreto, a coordinar las acciones de control y seguridad y a mantener una relación directa con las fuerzas policiales y de seguridad de la Provincia para asegurar el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DIRECCION GRAL DE PERSONAL  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 19/2.013.**

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2.013.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

La Directora General de Personal

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja los cuadros de la Administración Publica Provincial, a partir del 1 de Diciembre de 2.013, a los agentes que figuran en el Anexo XII de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registracion.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Maria Emma Caballero de Arges**

**ANEXO XII - RESOLUCION N° 19/2013**

**AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N° 19/2013**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>EDAD</b>	<b>ANTIG.</b>
1	ALAGASTINO HERRERA MIRIAM	11327778	Escuela Normal Sup. Manuel Belgrano	54	58	34
2	BARRERA YOLANDA TRINIDAD	11720801	Escuela de Comercio N° 1	55	57	30
3	BELTRAN JOSE RAMON	10332929	Esc. Inf. N° 258	52	60	34
4	CAMAÑO RICARDO CRISANTO	10332765	Escuela Técnica N° 5 Dr. Ramón Carrillo	52	60	29
5	GARCIA ALBERTO	10472265	Escuela N° 1214 Sta. Dorotea	52	60	28
6	GONZALEZ LETICIA DEL C.	11833866	Escuela N° 176	55	57	34
7	GRIGGIO MERCEDES ITALIA	11788192	Escuela Piloto N° 1 Maximio S. Victoria	55	57	33
8	JOZAMI RAMONA DEL VALLE	11471933	Jardín N° 145 Ntra. Sra. de Loreto	55	57	31
9	JOZAMI RAMONA DEL VALLE	11471932	Jardín N° 12	55	57	34
10	LOPEZ MERCEDES TERESITA	11785015	Escuela N° 819	55	57	26

**AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N° 19/2013**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>EDAD</b>	<b>ANTIG.</b>
1	ALDERETE EDUARDO LUIS	8138847	Subsecretaría de Prom. y Asist. Com.	47	66	41
2	BARGAS MARCIANO	8137377	Hospital de Los Juries	47	66	36
3	FERNANDEZ ROSMIRO	7996661	Hosp. Neum. Dr. Gumersindo Sayago	47	66	30
4	FIGUEROA MARIA DEL VALLE	5937927	Centro Periferico Sur	48	65	38
5	MEDINA BRAULIO	8139532	Dir. Gral. de Recursos Hídricos	47	66	30
6	PAEZ NELIDA	5899829	Hospital de Añatuya	48	65	38
7	SANDEZ ISABEL DEL CARMEN	5937680	CEPSI	48	65	38
8	SOSA JUAN ALBERTO	8138832	Dir. Gral. de Arquitectura	47	66	33

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Que en Expte. N° 504658, autos: **HOPPE BLANCA DORA S/SUCESION AB-INTESTATO** de Juzgado Civil y Com. 1° Nom., a cargo de Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Sec. Dr. ROMANI RICARDO se ha dispuesto: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 19 de Noviembre del 2013.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°  
N° 222.477 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **"MELIAN DE SANTILLAN TIBURCIAS/SUCESION". Expte. N° 68.176/2013**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí Dra. Esther Bustamante - Secretaria.- Secretaría, 13 de Noviembre de 2013.- Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaría 2°  
N° 222.476 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. ANDRES MURATORE, **"EXPTE. N° 518728 caratulado PAZ RAUL ANTONIO E. IBARRA BLANCA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Noviembre de 2013.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°  
N° 222.474 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial, Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **"CONTRERAS ROBERTO EDUARDO S/SUCESION EXPTE. N° 28.172/13"**, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO EDUARDO CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Ante mí Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.  
Secretaría, 20 de Noviembre 2013.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -  
Secretaria.  
N° 222.504 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, cita y emplaza a herederos y toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes del causante **JUICIO SUCESORIO de LEIVA ENCARNACION DEL ROSARIO Y NIETO RAMON OMAR**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-  
Fdo.: Dra. Ana Carolina Anauate -  
Secretaria.  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.  
N° 222.500 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital, autos: **"HOYOS HECTOR REYNALDO S/SUCESION"**, Expte. N° 505.591/2012. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Paskevicius María C., Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Secretaría, 21/11/2013.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -  
Secretaria.  
N° 222.497 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaria Dra. Mónica Patricia Abate, en autos: **Expte. N° 418.582 - "MORENO ANGEL LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.  
N° 222.495 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo de la Dra. María Cecilia Paskevicius, Secretaria de la Dra. Delcia Mujica Paz, en autos: **"EXPTE. 474.695/12 - GUERRA NIMIA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -  
Secretaria.  
N° 222.494 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Cristina Matteucci**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SAAVEDRA CARLOS HUGO S/EJECUCION**

**PRENDARIA", Expte. N° 498.515.** Martillera designada Cristina Matteucci, Automóvil marca Renault, tipo Sedan 5 ptas., modelo Clío Pack 1.2 DA AA 2007, color gris, buen estado de conservación. Fijase nueva fecha de remate para el día 06/12/2013 a horas 10.00 y/o subsiguiente día hábil, si aquél fuera inhábil la que se llevará a cabo en Sala de remate N° 2 y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria para que venda al contado, con la base fijada en el contrato prendario (\$ 45.584,23), al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de señal y a cuenta de precio, y el 10% comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Para el caso de que la primera subasta ordenada en la ejecución del presente contrato fracase por falta de postores, se conviene la realización de una segunda subasta, con retasa del 50% de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se rematará treinta minutos después sin base y al mejor postor. (...) Ordéñese la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Para ver el automóvil comunicarse al teléfono 0385-154089763.

Más datos por Secretaría.

Secretaría, 16 de Noviembre de 2013.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -  
Secretaria 1°.  
N° 222.496 - e. 28 nov - v. 29 nov - p. 230 - \$ 52,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **"GOYTEA FELIX GUILLERMO c/ STORCH ABRAHAM DAVID y/o QUIENESSE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, Expte. N° 67.187.

La Banda, 28 de Agosto de Dos Mil Trece.

Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Habiendo dado cumplimiento con el decreto que antecede provéase la demanda en todas sus partes: Por presentado, con domicilio procesal en casillero de Notificaciones N° 838 y por parte en mérito al carácter

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

invocado, denunciado el domicilio real. Téngase por interpuesta PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EN CONTRA DE STORCH ABRAHAM DAVID y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, sobre el inmueble situado en el Distrito: Rincón, Lugar: La Banda, Dpto. Banda, siendo su superficie de: 152,56 m2. ubicado en la Avda. Bolivia N° 189, Barrio Centro, de dicha Ciudad (Fracción de terreno parte Lote 10 Manz. XXIII), la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341, del CPCC) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de rito. Como así también cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación y en su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio. Al Punto I). Atento a lo solicitado dásese participación provisoria en los términos del Art. 51 del CPCC, al Dr. Jiménez Diego Ramiro. Bajo apercibimiento de que sino presentare poder o ratificare su gestión dentro del plazo de cuarenta días se declarará nulo todo lo actuado por el gestor con las costas causadas, sin perjuicio por la responsabilidad por los daños ocasionados.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la OFICINA.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria 1°.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.498 - e. 28 nov - v. 29 nov - p. 460 - \$ 100,00.-

**EDICTO PRESCRIPCIÓN**

En los autos caratulados EXPTE. N° 506464 en Autos caratulados: **RAJMIL**

**OSCAR SERGIO contra TORRES RAMON SEGUNDO Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** que se tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación a cargo de la Dra. Infante del Castaño Sonia Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Paz se ha dispuesto dirigir el presente a Ud. a los fines de que proceda a notificar por edictos el siguiente decreto Santiago del Estero, 14 de Noviembre de dos mil trece Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Por Secretaría resérvese la documentación original acompañada en caja de seguridad del juzgado. Téngase por cumplido lo ordenado en el decreto que antecede, en consecuencia procédase a proveer el escrito de la demanda: por presentado con el domicilio legal constituido, dásese participación solicitada en nombre y representación de RAJMIL OSCAR SERGIO en mérito al instrumento acompañado. Atento lo solicitado y habiéndose concedido el beneficio de Litigar sin Gastos, exención de la reposición de Tasa de Justicia, por el plazo de noventa días, téngase: Por presentado con el domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado, dásese participación. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra RAMON SEGUNDO TORRES, JOSE FELIZ TORRES, GELACIO TORRES, CONCEPCION MARIA TORRES, MIGUEL ANGEL TORRES, MARCIAL TORRES, REINA VICTORIA TORRES y NELIDA ROSA TORRES SECUNDINA RUIZ DE MOYANO, DELIA MOYANO, ABSALON DE JESUS MOYANO, ASENSIO MOYANO, MANUEL MOYANO, ELENA MOYANO Y SALVERIO MOYANO, la que se acepta en cuenta por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Atento a las constancias de autos, y lo manifestado en el escrito que antecede, conforme lo dispuesto por el art. 148 del C.P.C.C., córrase traslado de la demanda a la demandada, a sus efectos, publíquese edictos Dos Días en el Boletín Oficial y Otro diario local emplazando a la misma, para que en el plazo de quince días, comparezcan constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 44, 62 y 360 del

C.P.C.C., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente en la prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Asimismo, bajo debida constancia desglócese las fs. 10/11 a los fines de la formación del cuadernillo de beneficio de litigar sin gastos en fecha forme cuadernillo de beneficio de litigar sin gastos en fecha reserve documentación original.

Fdo. Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A. Secretario/a PAZ, MARCELA BEATRIZ.

Se le hace saber que el Dr. Mauricio Massi y/o Rodolfo M. Cuestas y/o las personas que ellos designen, se encuentran facultados para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Diligenciado que sea sírvase remitirlo a éste Juzgado a los fines de Ley.

Secretaría, 22 de Noviembre de 2013.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 222.503 - e. 28 nov. - v. 29 nov. - p. 430 - p. 100,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Por orden del Juez Federal de Santiago del Estero, en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HERRERA EDUARDO HUMBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA**" - (Expte. 3256/97), se ha ordenado notificar mediante Edictos las siguientes providencias:

Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2011.

A lo demás y previo a todo trámite. Hágase saber a la parte demandada la prosecución de la presente causa, notificándose a la misma en su domicilio real (Art. 135 inc. 8 CPCCN). Fdo. Dr. Guillermo D. Molinari, Juez Federal. En atención a las constancias de autos obrantes a fs. 81, 90 94/97, notifíquese el proveído de fs. 85 mediante edictos.

Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari, Juez Federal.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria.

N° 222.493 - e. 28 nov - v. 29 nov - p. 130 - \$ 30,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL POR UN MEJOR VIVIR" Gran Porvenir, Dpto. Banda, SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL POR UN MEJOR VIVIR convoca a Asamblea General Extraordinaria para la fecha 14 de Diciembre, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, sito en domicilio Gran Porvenir, Dpto. Banda, a todos sus Asociados, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Aprobación de Memoria y Balances de Ejercicios vencidos.

1. - Informe de los Normalizadores.
2. - Elección de Autoridades.
3. - Elección de dos Socios Asambleístas reformar el Acta.

NELIDA SUSANA DIAZ - Secretaria.

N° 222.505 - e. 28 nov - v. 29 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5871**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSA GRACIELA CORIA**, en el inmueble ubicado en Calle Gral. Taboada S/N°. Suncho Corral, Dpto. J. F. Ibarra con inscripción dominial: A Consignar.

**Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 250.00 m2.- Expte.: N° 8309-28-13

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 27 nov. - v. 29 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5872**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NICOLAS SALVI**,

en el inmueble ubicado en Av. Coronel Lugones S/N° de la Ciudad de TERMAS DE RIO HONDO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en M°F°R° N° 20-7806 en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-Por Expte.: N° 8311-28-13

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 27 nov. - v. 29 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5873**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, **encomendado por: Sra. BARRIONUEVO, ADELAIDA DEL ROSARIO y OTROS**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N° 3 DE Huyamampa, ubicado en la Localidad de Abra Grande - Dpto. Banda, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 05-19343, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Por Expte.: N° 8312-28-13  
Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 27 nov. - v. 29 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5874**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a las 10:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Alfonso Andrés Víctor, en los inmuebles denominados, frac,pte de Gallo Corral. Departamento Banda. Dominio: N° 649 F° 1728 A° 1968 Dpto. Banda y N° 36 F° 24 A° 1968 Dpto. Banda, Padrones N° 06-2-483.

**Titular de dominio Soria Benjamin, Soria Carlos, Gonzales Segundo, Barrado Manuel, Gonzales Domingo.**

Superficie aproximada a afectar: 600 Has 34 As. 25,57 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Exp. N° 8325-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5875**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a las 11:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Alfonso Andrés Víctor, en los inmuebles denominados, frac,pte de Gallo Corral. Departamento Banda. Dominio: N° 545 F° 139 A° 1966 (HOY M°F°R° N° 05-12348). Dpto. Banda M°F°R° N° 06-4051, M°F°R° N° 06-1404, Padrones N° 06-2-1457, N° 06-2-293.

**Titular de dominio Issac Marcos, Andina Rosario Marcos de Escalada, Edmundo Marcos, Julia Marcos de Bronel, Cornelio Marcos.**

Superficie aproximada a afectar: 804 Has 34 As. 25,57 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Exp. N° 8324-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5876**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a las 17:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Navarro Orfelina Catalina y Segundo Sebastian Sandoval, en los inmuebles denominados, parte de la Fracción "A", próximo a estación Gramilla y fracción parte del lote 91 de la Propiedad de los Sotelos. Departamentos Río Hondo - Jiménez. Dominios: M°F°R° N° 12-032 Fecha: 31-04-1981 e inscripción N° 34 F° 96 T° 73 A° 1972 Dpto. Río Hondo,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Padrones N° 20-2-4243 (lote 91) y 11-2-121 (fracción "A").

**Titular de dominio SUMSKAS ALBERTO JUAN.**

Superficie aproximada a afectar: 95 Has 45 As. 03,00 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Exp. N° 8322-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5877**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a las 12:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Alfonso Andrés Víctor, en los inmueble denominados, frac. Pte. de Gallo Corral. Departamento Banda. Dominio: M°F°R° N° 05-1382 y Dup. 173, Dpto. Banda, Padrón N° 06-2-1877.

**Titular de dominio Zenón Marcos**

Superficie aproximada a afectar: 990 Has 13 As.71,00 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Exp. N° 8323-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5878**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a las 9:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Silvina María Catalfano, en los inmuebles denominados, frac. Pte. de los lote 1 y lote 2 "El Diamante" Departamento Banda. Dominios: N° 24 F° 18 A° 1922 Dpto. Banda y N° 648 F° 1728 A° 1968 Dpto. Banda, Padrones N° 06-2-395, y 06-2-129, 06-2-90022, 06-2-132.

**Titular de dominio Carolina Marcos de Herrera, Pacifico Marcos (lote 1), S. Chissone (Lote 2).**

Superficie aproximada a afectar: 80 Has 87 As. 25,57 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Exp. N° 8327-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5879**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las 17:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ANALIA CARRIZO**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Santa Cruz s/n° de la ciudad de Beltrán, Dpto. Robles.

**Titular: a consignar**, Dominio: a consignar, estableciendo como punto de arranque, el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

Exp. N° 8327-28-13.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5880**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día sábado 07/12/2013 a partir de las 09:30 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GABRIEL ARCANGEL AUTALAN**, en una fracción de aproximadamente 300 m2 del inmueble denominado LOTE N° 36 de la Mza. F, ubicado sobre calle SOLANO DE PAZ en B° CABILDO - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo INSCRIPCION A CONSIGNAR y TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR, estableciendo como punto de arranque, esquinero sobre calle Solano de Paz.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

Exp. N° 8328-28-13.

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5881**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las 18:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de una fracción de Terreno denominado como Pte. de la Mzna. 35, ubicado sobre calle Avellaneda y Antiguo Cauce del Arroyo Chujchala de la Ciudad de Termas de Río Hondo provincia de Santiago del Estero. Sin Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble Art. 2342 y 3951 del Código Civil.

Sin titularidad de dominio. Posesión del Sr. Eduardo Gustavo Casasola.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 200,00 m2.

Por Expte. N° 8336-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5882**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a horas 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Arias, Daniela Mariana en el inmueble denominado Lote 3y 14 pte. Lote 1 Maza "D". Lugar: 27 de Abril s/n° - B° Centro - Beltran - Dpto. Robles. Propietario: Pisetta, Isabel. Dominio: N° 200, F° 127, Año 1964.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO. Superficie Aproximada 800 m2.

Por Expte. N° 8340-28-13.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5883**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a horas 10:00 realizare Operaciones de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Arias, Daniela Mariana en el inmueble denominado Pte. Lote 1 Mza F - Secc. Sudoeste. Lugar: Martín Güemes y Francisco Borges s/n° - B° Avellaneda - Beltran - Dpto. Robles. Propietario: Arias Humberto. Dominio: MFR N° 22-5846.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO. Superficie Aproximada 350 m2.

Por Expte. N° 8339-28-13.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5884**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a horas 11:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Díaz, Julio Lujan en el inmueble denominado Pte. Lote 1 Mza F - Secc. Norte de "Chaguar Punco". Lugar: 25 de Mayo y Santa Fe, B° Noreste - Forres - Dpto. Robles. Propietario: Martinez Eduardo. Dominio: N° 4, F° 3, Año 1956. Estableciendo como punto de arranque el vértice SE. Superficie Aproximada 700 m2.

Por Expte. N° 8342-28-13.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5885**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a horas 12:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Díaz, Julia Mabel en el inmueble denominado Pte. de la Quinta 17. Lugar: Obispo Sueldo s/n° - B° Norte - Forres - Dpto. Robles. Propietario: Aage Lund. Domingo N° 21, F° 13, Año 1939.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 215 m2.

Por Expte. N° 8341-28-13.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5886**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 03/12/2013 a horas 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Mucarcel, Raquel Amanda en el inmueble denominado fracción de terreno Lugar: Av. 25 de Mayo s/n° - B° Norte - Suncho Corral. Propietario: Basualdo, Ines. Dominio N° 19, F° 30, Año 1973 - Dpto. Juan Felipe Ibarra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 1200 m2.

Por Expte. N° 8343-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5887**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 05 de Diciembre 2013 a las 17:30 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 2 de Atahona del Departamento Capital de una superficie aproximada de 24 has encomendado por la Sra. **Blanco Beatriz Jiménez y Otros**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 7S - 4309.-

**Titular: Alberto Celestino Cosci y Otros**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 8347-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5888**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 07 de

Diciembre 2013 a las 09:30 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote A de la Colonia Libertad del Departamento Aguirre de una superficie aproximada de 380 has encomendado por el Sr. Guillermo Juan Ferradas, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 01- 249.

**Titular: AFAGRO S.A.**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 8346-28-13.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 28 nov. - v. 02 dic. -

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Llamado a Licitación Pública  
Nacional N° 04/2013**

**OBRA: Laboratorios Centrales - 2ª Etapa: Cerramiento e Instalaciones de Planta Alta - UNSE.**

**UBICACIÓN:** Ruta 9 - El Zanjón - Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** \$ 7.318.846,59 (Pesos: Siete Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis c/59/100).

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Por Ajuste Alzado.

**PLAZO DE OBRA:** 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03 de Diciembre de 2013, de 08 a 12 horas, en Tesorería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 10:00 horas del día 19 de Diciembre de 2013.

**APERTURA DE OFERTAS:** Desde las 10:00 horas del día 19 de Diciembre de 2013.

**LUGAR:** Universidad Nacional de Santiago del Estero, Secretaría de Planeamiento Universitario, Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Rectora.  
N° 222.485 - e. 27 nov - v. 29 nov - p. 130 - \$ 45,00.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura  
PRORROGA LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA  
PRORROGA DE LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N°29/2013**

Prórroga de la Licitación Pública y Escrita N° 29/2013, para el día 09 de Diciembre de 2013, aprobada la misma mediante Resolución DGA N° 2867 de fecha 26/11/2013.

El objeto de la Licitación Pública y Escrita N° 29/13 es con destino a la construcción de la Obra: **CONSTRUCCION SEDE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL POLICIA DE LA PROVINCIA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL**, autorizada por Decreto N° 2.514 de fecha 11/11/2013.

**Nuevo Acto de Apertura:** día 09 de Diciembre del año 2013 - **Hora:** 10:00hs. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. **Sede:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura e. 27 nov. - v. 29 nov.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura  
PRORROGA DE LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 29/2013**  
Prórroga de la Licitación Pública y Escrita N° 29/2013, para el día 09 de Diciembre de 2013, aprobada la misma mediante Resolución DGA N° 2867 de fecha 26/11/2013.

El Objeto de la Licitación Pública y Escrita N° 29/13 es con destino a la construcción de la Obra: **CONSTRUCCION SEDE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL POLICIA DE LA PROVINCIA -**

**CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL**, autorizada por Decreto N° 2.514 de fecha 11/11/2013.

**Nuevo Acto de Apertura:** día 09 de Diciembre del año 2013 - **Horas:** 10:00 Hs., o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

**Sede:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (s) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura.- e. 28 nov. - v. 2 dic.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA  
N° 34/2013**

**OBJETO:** OBRA "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA, CAMBIO TOTAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICIDAD, REFACCION Y PINTURA EN GRAL. - ESC. N° 1132 - B° EJERCITO ARGENTINO - DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.683 de fecha 20/11/2.013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.953.717,08 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete Con Ocho Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 16/12/2.013. Horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$3.900,00 (Pesos: Tres Mil Novecientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura e. 28 nov. - v. 2 dic.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA  
N° 35/2013**

**OBJETO:** OBRA "DEMOLICION Y AMPLIACION, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EN ESCUELA N° 824 - J.B. GOROSTIAGA - B° PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.680 de fecha 20/11/2.013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.400.605,77 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Seiscientos Cinco Con Setenta y Siete Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 16/12/2.013. Horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$4.500,00 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura e. 28 nov. - v. 2 dic.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA  
N° 36/2013**

**OBJETO:** OBRA "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE AULAS, COCINA - COMEDOR Y GRUPO SANITARIO EN ESCUELA N° 33 - LAVALLE ESQUINA AGUIRRE - DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.679 de fecha 20/11/2.013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.886.037,54 (Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Treinta

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

y Siete Con Cincuenta y Cuatro Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 17/12/2.013. Horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$3.900,00 (Pesos: Tres Mil Novecientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 300 (Trescientos) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura e. 28 nov. - v. 2 dic.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA  
N° 37/2013**

**OBJETO:** OBRA "REFACCION GENERAL ESC. N° 818 PCIA. DE MENDOZA - SOLER - DPTO. ROBLES".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.681 de fecha 20/11/2.013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.953.717,08 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete Con Ocho Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 17/12/2.013. Horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$2.600,00 (Pesos: Dos Mil Seiscientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (Ciento Veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura e. 28 nov. - v. 2 dic.

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 006380**

**Referencia:** Expte. N° 14386/39/13 - Inc. Arq. García Carlos C. - Ref.: Modelo de publicación p/nuevo llamado a Licitación N° 143/13.-

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 2.541 de fecha 13/11/2013, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/13 - PROYECTO N° 116138 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), los días **27, 28 y 29** de Noviembre de 2013. Asimismo se prevé las **Aperturas de la misma para el día 13 de Diciembre de 2013, a las 11.30 horas** en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la  
Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 al 4, para el llamado a **Licitacion Publica y Escrita N° 143/13 - PROYECTO N° 116138 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), los días **27, 28 y 29** de Noviembre de 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 13 de Diciembre de 2013, a las 11.30 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.  
Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia - IPVU  
e. 27 Noviembre - v. 29 Noviembre

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/13  
PROYECTO N° 116138**

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2541/13 DE FECHA 13/11/13

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION DE 19 (DIESCINUEVE) VIVIENDAS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN BARRIO AEROPUERTO -  
DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 6.109.023,13 (SEIS MILLONES, CIENTO NUEVE MIL, VEINTITRES, CON 13/100.)

**PLAZO DE EJECUCION:**

240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 6.109,02 (SEIS MIL, CIENTO NUEVE, CON 02/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.**

**De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 8.145.364,17 (OCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS  
SESENTA Y CUATRO Y 17/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 11,30 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta  
Nominación. Autos: "**MEDINA  
MARCOS LAUDINO S/ SUCESION  
AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese  
a herederos y acreedores del causante,  
mediante edictos que se publicarán TRES  
DIAS en el Boletín Oficial y Diario de  
mayor circulación, para que dentro del  
término de TREINTA DIAS posteriores  
al vencimiento de la última publicación,  
comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio bajo apercibimiento  
de Ley.

Fdo. Dr. José E. Jozami - Juez. Ante mí  
Dra. María I. Torres de Santucho -  
Secretaria.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de  
2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE  
SANTUCHO - Secretaria

N° 222.491 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p.  
70 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO REMATE**

**Por: Cristina Matteucci**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera  
Nominación, autos: "**GUERRERO  
MAXIMILIANO ROLANDO  
C/FERNANDEZ JOSE ANTONIO  
S/COBRO DE PESOS**", comisiona  
martillero Cristina Matteucci, para que el  
día Veintinueve de Noviembre de 2013 o  
el día subsiguiente hábil, si éste fuera  
inhábil, a horas Nueve (09:00), en Sala  
de Remate N° 1, venta al contado, sin

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

base, mejor postor: UN TV COLOR HYUNDAI, modelo HA 21 VS, N° HA 211006043, sin el control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no

formaliza operación.  
Fdo.: Dra. María Julia Ponce de Merino,  
Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.  
Secretaría, 26 de Noviembre de 2013.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -

Secretaria.  
N° 222.501 - e. 28 nov - v. 29 nov - p. 120 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de "**LEMOS ROBERTO S/SUCESION**", bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Roxana Vera - Juez. Dra. Lila Parracini - Secretaria.

Secretaría, 17 de Octubre de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 222.507 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés H., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Romani. En autos caratulados: "**Expte. N°... - ADRIAN RUIZ Y DINA MERCEDES CORONEL S/SUCESION INTESTADA**", cita y emplaza a herederos, todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causante ADRIAN RUIZ Y DINA MERCEDES CORONEL, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, Noviembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 222.527 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 98 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 3° Nominación. Autos: "**Expte. N° 501.630/2013 ORELLANA, ESTANISLAO S/SUCESION**", Juez Dra. María Cecilia Paskevicius, Secretaría 2°; Dra. Olga Mabel Julián, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derechos a los bienes del causante ESTANISLAO ORELLANA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dra. Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Julián, Secretaria 2°.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.511 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2 Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaría autorizante Expte. 67391 Autos: "**CONTRERAS RAMON EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**". cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 15 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 222.520 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 2° Nominación, La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. Expte. 68.264 - autos: "**PAZ MARIA DEL VALLE Y AVILA MANUEL ANTONIO S/SUCESION**", cita a herederos y acreedores hacer valer sus derechos TREINTA DIAS, última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Noviembre del 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.  
N° 222.510 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

"**FIAD BLANCA NILDA S/SUCESION**" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BLANCA NILDA FIAD para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ, Secretaria.

Secretaría, 27 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 222.521 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Cuarta Nom. en autos: "**EXPTE. N° 253278 - ROMERO MACEDO SEGUNDO ARTURO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: SEGUNDO ARTURO ROMERO MACEDO, EVA ANGELICA CAMPOS, GUIDO ALFREDO ROMERO Y MARIA LUISA DEL VALLE ROMERO a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los Treinta Días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. Sergio J. Santos - Juez.- Ante mí: Dra. Rivas, Maria Fernanda - Secretaria.-

Secretaría, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.516 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 86 - \$ 30,00.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 4° Nominación autos: **"DIAZ ROQUE HECTORINO S/SUCESION"**, cita y emplaza, herederos, acreedores, etc, de ROQUE HECTORINO DIAZ para que dentro del término de Treinta Días, posteriores última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.515 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 52 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados: **"Expte. N° 368.701 - ELIAS MARIA C/SEUD ALLALL Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a los sucesores de ALLALL JORGE JOSE, para que en el término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Oficina, 17 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 222.512 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Autos: Expediente N° 493.278 - **JULIA ESTHER CORONEL Y OTROS C/UNIDAD EJECUTORA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/O MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.** Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. RAUL OMAR ALBARRACIN, DNI N° 14.748.906 para que en el término de Diez Días concurran a este Juzgado a

hacer valer sus derechos. Juzgado de Trabajo y Minas de Tercera Nominación: Juez Dra. Karina Beatriz Nazer.- Secretario: Dr. Daniel Antonio Islas.

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez N° 222.514 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 79 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos: **"CABRERA LILIANA ESTHER C/LEDESMA LEOPOLDO Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" - Expte. N° 347.036** - cita y emplaza por quince (15) días a herederos y/o Sucesores de LEDESMA LEOPOLDO y QUINTEROS DE LEDESMA MARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que se presenten a hacer valer sus derechos, previéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 222.513 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 75 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 2° Nominación, Dr. Pedro Carlos Juri, Expte. 67.592. Autos: **"SANCHEZ FABIANA ANGELICA C/SALDAÑA ELVIO Y LUNA DE HELMAN JUANA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cítese a la demandada LUNA DE HELMAN JUANA y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer término QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar Sra. Defensora para que lo represente. El inmueble a prescribir es una fracción terreno según plano levantamiento territorial siguientes medidas y linderos: Al Nor-Oeste línea quebrada mide A-B 29,05 m., línea B-C mide 7,64 m., línea C-D mide 26,13 m., línea D-E mide

10,88 y línea E-F mide 13,96 m., y linda con Lote 86 de Fabiana Angélica Sánchez, Lote 87 ocupado Héctor Aguirre, lote 88 ocupado Héctor Juan Chaparro y lote 89 de Juan Carlos Sánchez, el costado Nor-Este línea F-G, mide 7,84 m., y linda con terreno de la antigua acequia ocupado por Mario Ruiz, el costado Sud Este es línea G-H mide 73,03 m., y linda con Antonio Juárez, Juan Carlos Avila, Rafael Lagar, Carlos Moscardini y Federico Moscardini y el costado Sud Oeste línea H-A mide 11,36 y linda con Anunciata Cocchati, encerrando el perímetro A-B-C-D-E-F-G-H una superficie de 917,24 m2. y afecta lotes 87, 88 y parte de la antigua acequia de Gauna. Según plano levantamiento territorial Registrado en Dirección General Catastro N° 4684 - Legajo 05 - Expte. N° 825-28-12, que afecta superficie del lote 87 inscripto el dominio nombre de Elvio Guillermo Saldaña y Juana Luna de Helman inscripto en tomo 27 Sec. Dpto. Banda N° 123, año 1926.

Secretaría, 05 de Noviembre del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.509 - e. 29 nov - v. 02 dic - p. 220 - \$ 52,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda en autos caratulados: **ARGIBAY JUAN CARLOS C/STORCH ABRAHAM DAVID S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA:** se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, dieciocho de Diciembre del año dos mil doce.-

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:

**RESUELVO**

1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR, que el actor Juan Carlos Argibay ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble urbano ubicado sobre calle Bolivia (s) N° 143 del Barrio Centro de la ciudad de La Banda - identificado como: fracción de terreno parte del Lote 6, Manzana XXIII, cuya superficie s/levantamiento Polígono A-B-C-D-A de 321,54 m2,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ubicado sobre calle Bolivia (s) N° 143 del Barrio Centro de la ciudad de La Banda antecedentes catastrales de padrón: 6-1-9177 y DOMINIO: N° 773 F° 567 VTO. A° 1951, LINDEROS: NOR-OESTE. Calle Dorrego - antes Sumampa, NOR-ESTE: Calle Bolivia-antes sin nombre; SUD-ESTE, Lote 12, al SUD-OESTE: con lote cinco.- Medidas 16,66 m al noroeste, por igual contrafrente y cincuenta metros de fondo, igual a una superficie de 833,00 m<sup>2</sup>., Sup. Afectada 321,54 m<sup>2</sup>. Que partiendo del vértice indicado en el plano con A (clavo de hierro) con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo al noreste hasta el vértice B (clavo de hierro) la distancia A-B= 16,00 m. Lado por el que linda por parte del lote 6 parc. 02 de Rubén Jiménez desde este vértice con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo al sudeste hasta el vértice C (clavo de hierro) la distancia BC= 19,30 m., Lado por el que linda con calle Bolivia. Desde este vértice con ángulo interno de 90° y rumbo al sudoeste hasta el vértice D (clavo de hierro) la distancia CD= 16,00 m., Lado por el que linda con lote 12B Parc. 04<sup>a</sup> de Enrique Manuel Navarro. Desde este vértice y cerrando la poligonal el vértice de origen, con ángulo interno de 90° y rumbo al noroeste la distancia DA= 19,30 m., Lado por el que linda con Lote 5 Parc. 27 B° de Marta Guedea de Letari. El polígono AB.B.C.D.A encierra una superficie de 321,54 m<sup>2</sup>. Todo ello de acuerdo a la memoria descriptiva del Plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Francisco S. Jiménez.

2) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 ley 21389). 4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario de los de mayor circulación en la provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor interviniente en su público despacho - 5) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la

Propiedad Inmueble una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese, regístrese y archívese el original por secretaria del Juzgado dejándose copia certificada en autos: Fdo: Dr. Carlos Juri Juez. Ante mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaria 1° - Es copia fiel de su original doy fe.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 222.517 - e. 29 nov. - v. 02 dic. - p. 430 - \$ 100,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda.- en Autos: "**GALLARDO RAMON ALBERTO C/GALLARDO FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - Expte. N° **62.079/10**.

La Banda, cuatro de Julio de 2013.- AUTOS Y VISTOS.... RESULTA:.. CONSIDERANDO:.....

**RESUELVO:**

Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor RAMON ALBERTO GALLARDO, ha adquirido por usucapición el dominio del inmueble ubicado en distrito EL RINCO, Departamento Banda individualizado como Lote de terreno N° 6 y 7 de la sección C de El Ricón con las siguientes dimensiones y linderos: al NORTE con Juan de Gandora; al ESTE con lote N° 8: al OESTE con lote N° 5 y al Sur con José Viaña, con una superficie de 10 has. Y lote de terreno N° 8 y 9 de la sección C de El Rincón. Lugar el Rincón. Dpto. Banda con las siguientes dimensiones y linderos: al NORTE con Juan de Gandora; al Este la vendedora Ignacia Gallardo e hijos; al Oeste la vendedora Ignacia Gallardo e hijos, al Sur con José Viaña, con una superficie de 10 has. Según el Plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Agrimensor Manuel A. Zamora a nombre del actor como poseedor. Aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro en Expte. N° 430-28-09, afectando el dominio inscripto en el Registro Gral de

la Propiedad Inmueble bajo el N° 02 F° 02-Año 1917, lotes 6 y 7 Dpto. Banda a nombre de Francisco Gallardo. 2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 ley 21.389) 4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario de los de mayor circulación en la provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho - 5) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese, regístrese y archívese el original por secretaria del Juzgado dejándose copia certificada en autos: Fdo: Dr. PEDRO CARLOS JURI Juez. Ante mí Dra. MONICA T. SANCHEZ, Secretaria.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 222.518 - e. 29 nov. - v. 02 dic. - p. 330 - \$ 75,00°.-

**CLUB DE LOS  
ABUELOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Abuelos de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria conforme al Estatuto de la Institución, para el día viernes 06 de Diciembre de 2013 a las 8:30 hs, con treinta minutos de tolerancia, en el local del Club sito en calle Pozo de Vargas y Alico Ferreyra Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.  
2° - Lectura Memoria Anual año 2012 - 2013 y Balance 2012 - 2013.  
3° - Elegir y proclamar los miembros electos de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

renovación total de las mismas.

4° - Acordar monto de la cuota societaria Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

ANA MARIA AGUERO DE PARRA -  
Presidente

MARTA CECILIA MALDONADO -  
Secretaria

N° 222.469 - e. 29 nov. - v. 29 nov. - p.  
70 - Rep.

**"ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS DOCENTES"**

- Clodomira -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea**

Convócase a los Socios de la ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS DOCENTES, para la renovación total de los miembros de la actual Comisión el día 16/12, hora 21:00 del corriente mes y año en calle Europa 450.

LIS CALCAGNO - Presidenta.

AIDA LEIVA DE SALVATIERRA -  
Secretaria.

N° 222.524 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50  
- \$ 15,00.-

**"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JUAN"**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 09 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Club a las 10.30 horas, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura y consideración del Acta anterior, Memoria Anual, Balance General y Estado Patrimonial y Estado de Resultados de Ejercicio 2010 -2011 y 2012.

2. - Elección Total de Autoridades.

3. - Designación de dos Miembros Asambleístas para firmar y refrendar el Acta.

La Banda, 26 de Noviembre del 2013.-

NARCISO TEVEZ ALMARAZ -  
Presidente.

SERGIO GALLO - Secretario.

N° 222.526 - e. 29 nov - v. 02 dic - p. 60  
- \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS****ABUELOS UNIDOS****EL CHARCO**

Dpto. Jiménez

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12/12/2013 en su sede en el Charco dpto. Jiménez, a partir de las 08.00 Hs, con una hora de tolerancia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

2 Socios Asambleístas y Renovación de Autoridades.

El Charco - Santiago del Estero,  
28/11/2013.

ALICIA C. ALDERETE - Presidente

ANGELINA SUAREZ - Secretaria

N° 222.519 - e. 29 nov. - v. 02 dic. - p.  
50 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5889**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 5 de Diciembre de 2013 a hs. 7:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **ANDREA SOLEDAD SOSA**, en el inmueble ubicado en calle Catamarca s/n° Ciudad de Frías, Santiago del Estero, Dpto. Choya, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 09-0879.

**Titular: Paulina Espeche de Espeche.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Por Expte. N° 8353-28-13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5890**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o

representantes, que el día 5 de Diciembre de 2013 a hs. 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **ELDA DEL VALLE TREJO** en el inmueble denominado Cañada de San Ramón, ubicado en el Dpto. San Martín sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según Duplicado N° 1 del Dpto. San Martín: Bernabela de Nazarre.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Por Expte. N° 8354-28-13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5891**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 04/12/2013 a las 14:30 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la **ASOCIACION DE FOMENTO "ESPERANZA DEL MAÑANA"**

en el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO, UBICADO EN NUEVA COSTANERA Y AUTOPISTA JUAND. PERON - DPTO. BANDA - Dominio: Sin Incripción.

Superficie aproximada a afectar: 1 Has 70 As.

El punto de arranque establecido será al Noroeste

Por Expte: 8361-28-13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5892**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 04/12/2013 a las 17:00 hs, realizare Operaciones de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OMAR ROMERO** en el inmueble denominado Lote 1 de Morcillo, pte. el Lote 2 de Morcillo, fracc de terreno pte de Morcillo y fracc., pte. de Ventura Huañuna - Dpto. Robles - Dominio: M°F°R°N° 22-3326, 22-3327 Y 22-3328. Duplicado 40 de Robles.

**Titulares de Dominio: Roberto Atilo Ponce, Rojas Bustamante, Miguel Tello.**

Superficie aproximada a afectar: 144 Has 70 As.

El punto de arranque establecido será al Noroeste

Por Expte. N° 8360 -28 - 13

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5893**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 05 de Diciembre a las 15,30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **JOSÉ ORLANDO ARGANARAZ** en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1-2, sito en calle J.M. Gorriti N° 519, Departamento Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-7110.

**Ttular de Dominio: María Irene Montenegro de Bianchini, Omar Ruben Montenegro y Luis Mamerto Montenegro**, con Padrón N° 01-01-6915, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada de: 99 m2.

Por Expte. N° 8365-28-13.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5894**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 06/12/13 a horas 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por  **DIAZ MANUEL** en el inmueble denominado Mza. 53 D- PARCELA 2 Y 7 PTE. LOTE 11 Y 21 PTE. Dpto. Capital - UBIACIÓN: PEDRO LAMIN° 503. B° CABILDO. Propietario: ASTUDILLO HECTOR RENE Y OTROS - ALBARRACIN GERMAN.

Dominio: M.F.R. 7S-000564 Y 7S-000878. Dpto. Capital.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 500 mts.

Por Expte. N° 8369-28-13.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5895**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 05 de Diciembre de 2013 a hs 15:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **JUAN CARLOS ROMERO** en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 17 ubicado en la calle Maipu N° 495 esquina calle Manuel Fiad en la ciudad de Frías - Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 33 F° 25 Año 1951.

**Titular Nazario Silva**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Por Expte. N° 8370-28-13.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 29 nov. - v. 03 dic. -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación. En los autos: **"FIGUEROA ELIAS GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 485.428"**. Estando acreditado el deceso del Sr. FIGUEROA ELIAS GREGORIO, con el acta de defunción obrante a fs. 1, declárese abierto el juicio sucesorio. 4) Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo, Secretario/a Ludueña Mariela Teresa. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.508 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 70 - \$ 30,00.-

**TRANSPORTE****AVELLANEDA S.R.L.****Renovación de Socio Gerente**

"En la ciudad de Colonia Dora, Dpto. Avellaneda, provincia de Santiago del Estero, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las 20:30 hs., en el domicilio legal, sito en calle Moreno s/n de esta ciudad, se reúnen la totalidad de los integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación social de **TRANSPORTE AVELLANEDA S.R.L.**, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28/04/2.009 bajo el N° 97 al folio 623/624 Tomo Contratos Sociales Año 2.009.

Acto seguido solicita la palabra la socia Virginia del Valle Vázquez de Ybalo y luego que le fue conferida mociona que en virtud del vencimiento de los cargos de **GERENTES** de los socios Sres. Héctor José Ybalo, José Alejandro Ybalo y Mariana del Valle Ybalo y de la correcta Administración y Gestión Económica Financiera, propone la continuidad de los mismos en sus cargos de **GERENTES** por un plazo de 2 (dos) años, hasta el día 05/04/2.015. Puesta a consideración la moción y luego de un breve intercambio de opiniones, ésta es aprobada por unanimidad. Quedando los

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

socios Héctor José Ybalo, José Alejandro Ybalo y Mariana del Valle Ybalo investidos en carácter de **GERENTES** de la sociedad, firmando al pie en prueba de conformidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:10 hs, firmando al pie los presentes, de conformidad con los temas tratados.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2.013.-

HECTOR OSCAR HAUTEBERQUE - C.P.N.

YBALO HECTOR JOSE - Socio

N° 222.525 - e. 29 nov. - v. 29 nov. - p. 200 - \$ 45,00.-

**C.M.A. S.R.L.**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**CESION DE**  
**CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Sgo. Del Estero con fecha 28/10/2.013 **MARCO MARCELO RICARDO**, soltero, domiciliado en calle José de Achaval N°456 ciudad Capital de Sgo. del Estero, mayor de edad, Argentino, médico, DNI N° 20.499.518, el Cedente, e **IBÁÑEZ GUILLERMO HORACIO**, casado, domiciliado en Pje. San Esteban S/N° ciudad Capital de Sgo. del Estero, mayor de edad, Argentino, médico, DNI N° 20.732.333, el Cesionario, celebran el Contrato de Cesión y Venta de Cuotas Sociales de "**C.M.A. S.R.L.**" conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: EL CEDENTE** es titular de 8 (ocho) cuotas sociales (participación social del %40) de la Sociedad "**C.M.A. S.R.L.**", contrato social con fecha 07/09/2.010, el cual se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo N° 356, Fs. 2327/2330, Tomo Contratos Sociales 2.010 del Registro Público de Comercio de Sgo. Del Estero con fecha 03/12/2.010.-

**SEGUNDA:** El capital social - nominal de dicha Sociedad asciende a la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil.-), dividido en 20 cuotas de \$1.000 c/u de valor nominal.-

**TERCERA: EL CEDENTE**, vende y

transfiere al **CESIONARIO** cuotas Sociales, parte del capital social de "**C.M.A. S.R.L.**", en la cantidad de 4 (cuatro) cuotas sociales (participación social del % 20), siendo el precio de la cesión la suma de \$40.000.- (Pesos cuarenta mil.-); importe que recibe el Cedente del Cesionario en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente.-

**CUARTA:** En virtud de las cesiones de cuotas sociales según la Cláusula Tercera la nueva participación de los socios en el Capital Social queda conformado: el 20% para Yunes Víctor José con valor de Cuatro cuotas sociales, el 20% para Marco Marcelo Ricardo con valor de Cuatro cuotas sociales, el 20% para Yunes Germán Ignacio, con valor de Cuatro cuotas sociales, el 20% para Cejas Raúl Aroldo, con valor de Cuatro cuotas sociales y el 20% para Ibáñez Guillermo Horacio, con valor de Cuatro cuotas sociales .-

**QUINTA:** Se autoriza al socio Marco Marcelo Ricardo, en carácter de Gerente a efectos de que ejecute todos los trámites necesarios referidos a este acto.-

**SEXTA:** En este acto comparece el socio Marco Marcelo Ricardo, en carácter de Gerente de "**C.M.A. S.R.L.**" a efectos de tomar conocimiento en forma fehaciente en representación de la sociedad de la presente cesión con los efectos de previstos en la Ley 19.550 y modificaciones.

**SEPTIMA:** de forma.-

Dr. **MARCELO MARCO** - Socio Gerente

**FRANCISCO F. VACCARI** - C.P.

N° 222.522 - e. 29 nov. - v. 29 nov. - p. 320 - \$ 67,50.-

**A.M. INTEGRAL S.R.L.**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**CESION DE**  
**CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Sgo. Del Estero a los 28/10/2.013, **MARCO MARCELO RICARDO**, soltero, domiciliado en calle José de Achaval N°456 ciudad Capital de Sgo. del Estero, mayor de edad,

Argentino, médico, DNI N° 20.499.518, el Cedente, y **TREJO JORGE MARCELO**, casado, domiciliado en R. Nacional N°9 Km. 1.126, localidad el Zanjón, Dpto. Capital, Sgo. del Estero, mayor de edad, Argentino, médico, DNI N° 20.307.726, el Cesionario, ambos hábiles para contratar, y celebran el Contrato de Cesión y Venta de la Cuotas Sociales de "**A.M.INTEGRAL S.R.L.**" conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: EL CEDENTE** es titular de 600 (seiscientos) cuotas sociales (participación social del % 50) de la Sociedad "**A.M.INTEGRAL S.R.L.**", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Sgo. Del Estero.-

**SEGUNDA:** El capital social - nominal de dicha Sociedad asciende a la suma de \$ 12.000.- (Pesos doce mil.-), dividido en 1.200 cuotas de \$10 c/u de valor nominal.-

**TERCERA: EL CEDENTE**, vende y transfiere al **CESIONARIO** cuotas Sociales, parte del capital social de "**A.M.INTEGRAL S.R.L.**", en la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales (con participación social del % 25), siendo el precio de la cesión la suma de \$300.000.- (Pesos trescientos mil.-); importe que se pagará de la siguiente forma: el importe de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) recibe el Cedente del Cesionario en dinero efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente y el saldo en dos cuotas, la primera de \$100.000 (Pesos cien mil) con vencimiento el 31 de mayo del año 2.014 y la segunda de \$100.000 (pesos cien mil) con vencimiento el 28 de febrero del 2.015.-

**CUARTA:** En virtud de las cesiones de cuotas sociales según la Cláusula Tercera la nueva participación de los socios en el Capital Social queda conformado: el 50% para Yunes Víctor José con valor de Seiscientos cuotas sociales, el 25% para Marco Marcelo Ricardo con valor de Trescientas cuotas sociales, y el 25% para Trejo Jorge Marcelo, con valor de trescientas cuotas sociales.-

**QUINTA:** Se autoriza al socio Marco

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Marcelo Ricardo, en carácter de Gerente a efectos de que ejecute todos los trámites necesarios referidos a este acto, por ante los organismos que correspondan.-

**SEXTA:** En este acto participa y comparece el socio Marco Marcelo Ricardo, con DNI N°20.499.518, en su carácter de Gerente de **A.M.Integral S.R.L.** a efectos de tomar conocimiento en forma fehaciente en representación de la sociedad de la presente cesión con los efectos previstos en la Ley 19.550 y modificaciones.

**SEPTIMA:** de forma.-

Dr. MARCELO MARCO - Socio Gerente

FRANCISCO F. VACCARI - C.P.

N° 222.523 - e. 29 nov. - v. 29 nov. - p. 320 - \$ 67,50.-

**ALBI S.R.L.**

**ACTA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.**

**ACTA VOLANTE:** En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece, se reúnen el señor **ALVAREZ, Carlos Eduardo**, DNI N° 11.976.947, nacido el 22/02/1958, nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 1952, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; la Señora **BITAR, Nélida Cristina**, DNI N° 5.494.084, nacida el 06/12/1948, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión Docente, domiciliada en calle Rosario de Santa Fe N° 1952, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba y la Señorita **ALVAREZ, María Daniela**, DNI N° 32.204.041, nacida el 25/03/1986, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Estudiante, domiciliada en calle Rosario de Santa Fe N° 1952, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento

Capital, Provincia de Córdoba; argentinos, mayores de edad, capaces. Intervienen por sí, para instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, y acuerdan:

**PRIMERO:** Antecedentes: ALVAREZ, Carlos Eduardo, BITAR, Nélida Cristina y ALVAREZ, María Daniela, son los únicos integrantes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "ALBI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle s/N°, Zona Rural, Kilómetro 49, Departamento Ojo de Agua, Código Postal 5250, Provincia de Santiago del Estero; en merito del Contrato Social, del treinta y uno de marzo del dos mil ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, el veinticinco de junio del dos mil ocho, con el número 229, folios 1191-1196, del tomo Contrato Sociales 2008, y acta de cambio de domicilio, del doce de diciembre del dos mil doce, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el veinte de mayo del dos mil trece, con el número 148, folios 632-634, del tomo Contratos Sociales 2013.

**SEGUNDO:** Cesión: En este estado, la Señorita ALVAREZ, María Daniela, CEDE al Señor ALVAREZ, Carlos Eduardo, sesenta y ocho (68) cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100,00) cada una; y a la Señora BITAR, Nélida Cristina, sesenta y cuatro (64) cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100,00) cada una; lo que en su totalidad representa el treinta y tres por ciento (33 %) del Capital Social.

**TERCERO:** La presente Cesión se realiza a TITULO GRATUITO, SIN CARGO, NI CONDICION ALGUNA.

**CUARTO:** La Cedente, transfiere el activo y el pasivo de la Sociedad de que se trata; todos los derechos y obligaciones que tenga la Sociedad, o pudiere tener en el futuro, con relación a las cuotas cedidas, declarando los Cesionarios conocer las mismas, y que toman a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta

Cesión.

**QUINTO:** Los Cesionarios, aceptan la presente Cesión de plena conformidad, manifestando conocer la Sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo, como así también el Contrato Social respectivo.

**SEXTO:** Con esta Cesión la Sociedad queda definitivamente integrada de la siguiente manera: El Señor ALVAREZ, Carlos Eduardo con el cincuenta y un por ciento (51 %), lo que equivale a doscientos cuatro (204) cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100,00) cada una y la Señora BITAR, Nélida Cristina con el cuarenta y nueve por ciento (49 %), lo que equivale a ciento noventa y seis (196) cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

**SEPTIMO:** El Señor ALVAREZ, Carlos Eduardo y la Señora BITAR, Nélida Cristina deciden que la Gerencia, será ejercida por ambos; la firma será utilizada en forma indistinta por tiempo indeterminado, con todas las facultades determinadas en la cláusula quinta del Contrato Social.

**OCTAVO:** Por cualquier clase de divergencias que se suscitaren entre los Socios o sus Herederos, derivadas de la interpretación de este contrato o funcionamiento de la Sociedad; tanto sea en cuanto a derechos o en cuanto a obligaciones, serán árbitros designados, uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En este acto, los Socios acuerdan establecer la Sede Social en calle s/N°, Zona Rural, Kilómetro 49, Departamento Ojo de Agua, Código Postal 5250, Provincia de Santiago del Estero. En prueba de conformidad, los Socios suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto legal.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.

N° 222.528 - e. 29 nov. - v. 29 nov. - p. 550 - \$ 120,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 006377**

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

**REFERENCIA:** Expte. N° 5.410/39/13 – Inc. Ing. Ugozzoli Héctor STPE – s/ Autorización para la adquisición de materiales con destino al Programa de Urgencia Habitacional.

**VISTO:** las actuaciones de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2.287 de fecha 17 de Octubre de 2013, se autoriza al IPVU al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 145/2013, que tiene por objeto la adquisición de materiales de Construcción y Herramientas en el Marco del programa de Urgencia Habitacional, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20;

Que por su parte el Jefe de la Unidad Operativa Contrataciones, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se apruebe el aviso de llamado a Licitación y se publique los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013, por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, la fecha de apertura de la Licitación citada precedentemente la cual se realizará el día 11/12/2013, a las 10.30 horas en Agustín Álvarez N° 90;

**POR TODO ELLO,** y conforme con las facultades conferidas de Ley de Presupuesto 2013 y Ley N° 3.600;

El Encargado del Despacho de la  
Presidencia del Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el aviso publicitario que como Anexo de fojas 157, el que pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 145/2013, que tiene por objeto la adquisición de Materiales de Construcción y Herramientas en el Marco del Programa de Urgencia Habitacional, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20.

ART. 2° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a confeccionar las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de ley, los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes, y a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia, la cual se realizará el día 11/12/2013, a las 10.30 horas en calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 3° - **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LUCUONA, A/C Presidencia

e. 27 Noviembre – v. 29 Noviembre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

I.P.V.U.      AGUSTIN ALVAREZ N° 90      4200 Sgo. del Estero      Tel.: 42216464989

**LLAMADO A LICITACION**

**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 145/2013 APROBADA POR DECRETO N° 2.287 / 13

LIC. N°	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
145/2013	ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES	\$5.628.366,20	1.000,00	Hasta el día 06 de Diciembre de 2013 a las 12:00 hs.	11 de Diciembre de 2013 a las 10:00 hs.	Unidad Operativa Contrataciones IPV.U. calle Agustín Álvarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90  
- PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU